

Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales



Cuarto Trimestre 2017

Febrero 2018

El presente reporte es elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal. Es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya publicación se dispone en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba un nuevo Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La evaluación del cumplimiento de reglas fiscales que se presenta en este reporte tiene carácter referencial en razón a que se construye con la información preliminar disponible a la fecha de su elaboración.

Febrero 2018

Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cuarto Trimestre del 2017

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
I. Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	3
a. Ingresos Totales	3
b. Gasto No Financiero	3
c. Resultado Económico	3
d. Saldo de Deuda Total	4
II. Reestructuración de la Deuda de los Gobiernos Regionales y Locales	4
III. Seguimiento al Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	5
a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)	5
b. Regla Fiscal del Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)	5
IV. Análisis Territorial	6
V. Anexos	8

Fuentes de información:

Ingresos y Gastos al cierre del 4T2017 registrados por los GR y GL en el Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF)-MEF.

Saldo de Pasivos al 3T2017 registrado en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON)-DGCP-MEF.

Deuda Exigible al 4T2017 remitida por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Deuda Real a octubre 2017 remitida por Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Resumen Ejecutivo

El presente reporte es elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal. Es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya publicación se dispone en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba un nuevo Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La evaluación del cumplimiento de reglas fiscales que se presenta en este reporte tiene carácter referencial en razón a que se construye con la información preliminar disponible a la fecha de su elaboración.

Seguimiento de las Finanzas Subnacionales

- **El Resultado Económico de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) en conjunto registraron un déficit económico de S/ 3 677 millones.**

Los ingresos ascendieron a S/ 15 161 millones (8,1% de PBI) y el gasto no financiero ascendió S/ 18 813 millones (10,0% de PBI), ambos representan un crecimiento real de 6% y 15,1% con respecto al 4T 2016.

- **El Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL ascendió a S/ 31 439 millones, 5,9% mayor respecto al cierre de 2016.**

Mientras la Deuda Exigible (administrado por la SUNAT) tuvo una reducción de 45,7%, la Deuda Real con las AFP muestra un crecimiento de 27,4% en razón a que la información disponible de la Deuda Real utilizada en el presente informe corresponde a octubre de 2017, cuando el proceso de acogimiento al régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) aún no había concluido.

- **Reestructuración de las Deudas de los GR y GL con la ONP, EsSalud y AFP del Decreto Legislativo N° 1275**

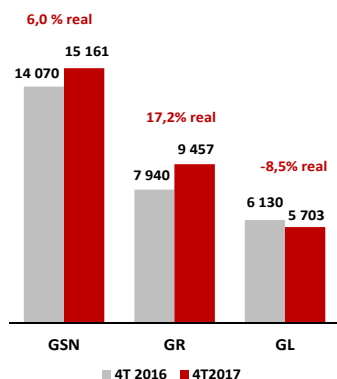
Con la implementación de los regímenes de reestructuración de deudas, 832 GL y 382 unidades ejecutoras de 25 GR acogieron sus deudas al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP (SIDEA) y/o al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), logrando reducir las deudas de estas entidades con la ONP, EsSalud y AFP de S/ 9 691 millones a S/ 1 428 millones (-85,3%).

Seguimiento del cumplimiento de las Reglas Fiscales.

- **Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total: 163 GL y 9 GR se encontrarían en la zona de incumplimiento.**
- **Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente: 31 GL y 2 GR se encontrarían en la zona de incumplimiento.** Cabe señalar que en razón a los desastres naturales a consecuencia de las lluvias 879 GL fueron exonerados del cumplimiento de la regla fiscal de ahorro en cuenta corriente por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637.

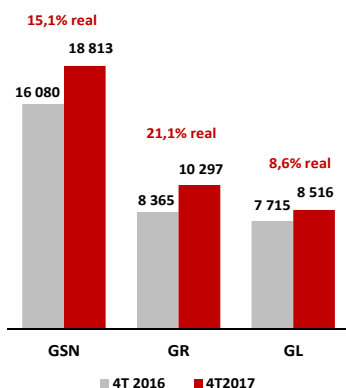


Ingresos Totales* (S/ Millones, Var. % real)



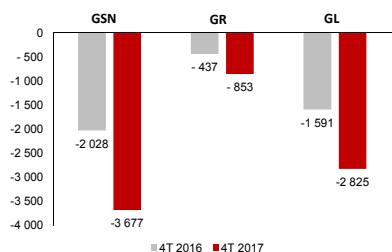
(*) Preliminar
Fuente: SIAF-MEF

Gasto No Financiero* (S/ Millones, Var. % real)



(*) Preliminar
Fuente: SIAF-MEF

Resultado Económico* (S/ Millones)



(*) Preliminar
Fuente: SIAF-MEF

I. Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

a. Ingresos Totales

De acuerdo a las cifras preliminares, en el 4T2017, los ingresos totales de los GR y GL ascendieron a S/ 15 161 millones (8,1% PBI), registrando un incremento real de 6,0%, respecto a similar período de 2016, explicado principalmente por el crecimiento de los ingresos no tributarios en 4,6% y la transferencias corrientes en 15,5%.

Por otro lado, el ingreso total de los GR ascendió a S/ 9 457 millones, registrándose un incremento de 17,2% real, debido a los mayores ingresos corrientes en 20,8%, y los ingresos de capital en 5,7%. En el caso de los GL, éste ascendió a S/ 5 703 millones, registrando una caída real de 8,5%, explicado por la disminución en la recaudación tributaria de 1,8%, especialmente del impuesto alcabala (-15% real), y de los ingresos de capital (-30,3% real).

b. Gasto No Financiero

De acuerdo a las cifras preliminares, en el 4T2017, el Gasto no financiero (GNF) de los GR y GL ascendió a S/ 18 813 millones (10% PBI), evidenciando un crecimiento de 15,1% real, respecto a similar período de 2016, explicado principalmente por el mayor gasto corriente.

Por otro lado, el GNF de los GR ascendió a S/ 10 297 millones, el cual registró un incremento real de 21,1% respecto al 4T2016, como resultado de un mayor gasto corriente (23,7%) y de capital (13,8%). En el caso de los GL, éste ascendió a S/ 8 516 millones, representando un incremento real de 8,6%, por el mayor gasto corriente (9,7%) y de capital (7,9%).

La inversión pública de los GR y GL registró un crecimiento real de 9,3% (GR 12,3% y GL 7,8%) respecto al 4T2016. Los GR que contribuyeron con la mayor inversión: Lima, Piura y Amazonas. Por departamentos, los GL que contribuyeron al crecimiento de la inversión fueron: Lima, Cusco y Arequipa. Las principales fuentes de financiamiento fueron: Recursos Ordinarios (39%), Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (24,2%) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (19,6%).

c. Resultado Económico

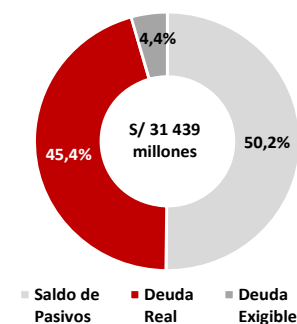
De acuerdo a las cifras preliminares, en el 4T2017, los GR y GL registraron un déficit fiscal de S/ 3 677 millones, que representa un 2% del PBI trimestral, mayor en S/ 1 649 millones respecto de lo registrado en el 4T2016.

Gobiernos Subnacionales	Millones de Soles				Var. % Real		% del PBI	
	IV Trim.		Año		2017 / 2016		IV Trim.	Año
	2016	2017	2016	2017	IV Trim.	Año		
I. Resultado Primario	-2 010	-3 652	890	3 096			-1,9	0,4
INGRESOS	14 070	15 161	49 856	56 804	6,0	10,8	8,1	8,1
A. Ingresos Corrientes	10 123	11 672	37 290	41 665	13,4	8,7	6,2	5,9
1. Ingresos Tributarios	660	659	2 865	2 772	-1,7	-5,9	0,4	0,4
2. Ingresos no tributarios	907	964	3 759	3 855	4,6	-0,2	0,5	0,5
3. Transferencias	8 557	10 049	30 666	35 038	15,5	11,1	5,4	5,0
B. Ingresos de Capital	3 946	3 488	12 566	15 139	-13,0	17,2	1,9	2,2
GASTO NO FINANCIERO	16 080	18 813	48 967	53 708	15,1	6,7	10,0	7,6
C. Gastos Corrientes	9 251	11 193	31 337	34 573	19,0	7,3	6,0	4,9
1. Remuneraciones	4 316	5 301	15 107	17 161	20,8	10,5	2,8	2,4
2. Bienes y Servicios	3 920	4 776	12 626	13 749	19,9	5,9	2,5	2,0
3. Transferencias	1 015	1 117	3 604	3 662	8,2	-1,2	0,6	0,5
D. Gastos de Capital	6 829	7 620	17 630	19 135	9,8	5,6	4,1	2,7
1. Inversión	6 808	7 563	17 443	18 832	9,3	5,0	4,0	2,7
2. Otros	20	57	186	303	177,7	58,3	0,0	0,0
II. Intereses	18	25	70	90	39,8	26,5	0,0	0,0
III. Resultado Económico (I-II)	-2 028	-3 677	820	3 005			-2,0	0,4

Nota: Las cifras del IV Trimestre y el anual de 2017 son preliminares.
Fuente: SIAF-MEF

Saldo de Deuda Total por Tipo de Deuda *

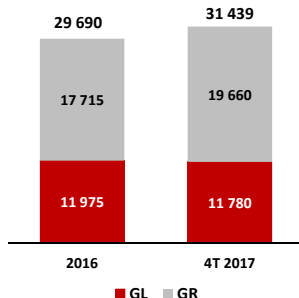
(S/ Millones)



(*) Preliminar
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS

Saldo de Deuda Total por Nivel de Gobierno *

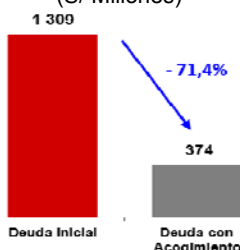
(S/ Millones)



(*) Preliminar
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS

Acogimiento al SIDEA *

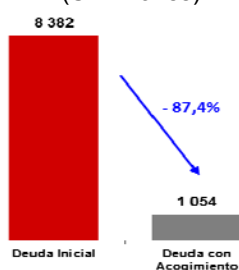
(S/ Millones)



(*) Preliminar
Fuente: SUNAT

Acogimiento al REPRO *

(S/ Millones)



(*) Preliminar
Fuente: SBS

d. Saldo de Deuda Total

De acuerdo a las cifras preliminares, al 4T2017, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL asciende a S/ 31 439 millones (4,5% PBI), registrando un crecimiento del 5,9%. El SDT está compuesto por los Saldos de Pasivos que ascienden a S/ 15 773 millones, la Deuda Exigible a S/ 1 385 millones y la Deuda Real a S/ 14 281 millones.

Se debe resaltar que los Saldos de Pasivos se redujeron en 1,0%, la Deuda Exigible disminuye significativamente en 45,7%, y, la Deuda Real incrementa en 27,4% en razón a que la información disponible de la Deuda Real utilizada en el presente informe corresponde a octubre de 2017, cuando el proceso de acogimiento al régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) aún no había concluido.

Según nivel de gobierno, el SDT de los GR fue S/ 19 660 millones (62,5% del SDT) y de los GL S/ 11 780 millones (37,5% del SDT).

Gobiernos Subnacionales	S/ Millones		Var. %	% de l Total		% de l PBI	
	2016	4T2017	4T2017	2016	4T2017	2016	4T2017
I. SALDO DE PASIVOS	15 933	15 773	-1,0	53,7	50,2	2,4	2,2
Pasivo Corriente	8 657	6 839	-21,0	29,2	21,8	1,3	1,0
Pasivo No Corriente	7 276	8 934	22,8	24,5	28,4	1,1	1,3
II. DEUDA EXIGIBLE	2 549	1 385	-45,7	8,6	4,4	0,4	0,2
EsSALUD	961	322	-66,5	3,2	1,0	0,1	0,0
ONP	725	181	-75,0	2,4	0,6	0,1	0,0
FONAVI	167	171	2,6	0,6	0,5	0,0	0,0
SUNAT	657	667	1,5	2,2	2,1	0,1	0,1
Otros	39	43	11,2	0,1	0,1	0,0	0,0
III. DEUDA REAL	11 208	14 281	27,4	37,8	45,4	1,7	2,0
AFP Profuturo	6 057	7 312	20,7	20,4	23,3	0,9	1,0
AFP Integra	4 315	5 650	30,9	14,5	18,0	0,7	0,8
Prima AFP	835	1 316	57,7	2,8	4,2	0,1	0,2
AFP Habitat	1	3	113,9	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)	29 690	31 439	5,9	100,0	100,0	4,5	4,5

Nota: Las cifras del IV Trimestre y el anual de 2017 son preliminares.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

II. Reestructuración de la Deuda de los Gobiernos Regionales y Locales

El Decreto Legislativo N° 1275, brindó la oportunidad a los GR y GL de reducir drásticamente sus deudas con EsSalud, ONP y AFP a través del acogimiento a los regímenes de reestructuración de deudas: SIDEA y REPRO-AFP, que extinguió los intereses y multas, suspendió las cobranzas coactiva y judicial y hasta 10 años para pagar. El periodo de acogimiento se realizó entre julio y diciembre de 2017.

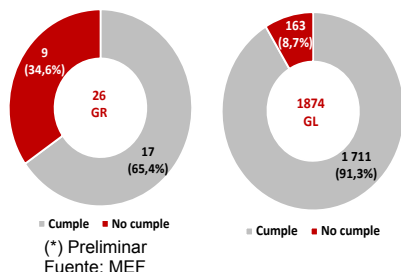
Con la implementación de ambos regímenes, 832 Gobiernos Locales y 382 unidades ejecutoras de 25 GR acogieron sus deudas al SIDEA y/o REPRO-AFP, logrando reducir sus deudas con la ONP, EsSalud y AFP de S/ 9 691 millones a S/ 1 428 millones, que representa 85,3% menos. Los GL han comprometido financiar el 82,3% de la deuda fraccionada con el FONCOMUN y los GR con Recursos Ordinarios (89,8% de la deuda fraccionada).

Cabe destacar que el presente documento, recoge el impacto del SIDEA sobre la Deuda Exigible, mientras que la REPRO sobre la Deuda Real aún no.



III. Seguimiento al Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Seguimiento al Cumplimiento RF SDT * (N° Entidades)



Los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, establecen 2 reglas fiscales: i) la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total y ii) la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

La evaluación del cumplimiento de reglas fiscales que se presenta en este reporte tiene carácter referencial en razón a que se construye con la información disponible a la fecha de su elaboración.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De acuerdo a las cifras preliminares, al 4T2017, 9 GR y 163 GL se encontrarían en la zona de incumplimiento la RF SDT.

a.1 Cumplimiento en los GR

17 GR (65,4% de los 26 GR) se encontrarían en la zona de cumplimiento de la RF SDT, de los cuales 8 de ellos presentan un ratio de la regla entre 80% y 100% que los ubican en una zona de alto riesgo de incumplimiento. Los 9 GR que estarían en la zona de incumplimiento de la RF SDT son los siguientes: Junín, La Libertad, Moquegua, Lambayeque, Huánuco, Amazonas, Tumbes, San Martín y Tacna, cuya deuda en conjunto asciende a S/ 8 460 millones, 43,0% del SDT a nivel regional. Véase Anexo N° 2.

a.2 Cumplimiento en los GL

1 711 GL (91,3% de los 1 874 GL) se encontrarían en la zona de cumplimiento de la RF SDT, sin embargo, 51 de ellos se encuentran en alto riesgo de ubicarse en la zona de incumplimiento (ratio de la regla entre 80% y 100%). Los 163 GL que estarían en la zona de incumplimiento de la RF SDT tienen en conjunto una deuda de S/ 6 609 millones (56,1% del SDT de los GL). Los GL que presentan un ratio mayor a 500% son: Municipalidad Distrital (MD) Progreso (Apurímac), MD Ticapampa (Ancash), Municipalidad Provincial (MP) Grau-Chuquibambilla (Apurímac), MD La Victoria (Lima), MD de Anguía (Cajamarca), MD Luricocha (Ayacucho), MD de Cotabambas (Apurímac), MD Tambillo (Ayacucho), MD Yamon (Amazonas), MD Coyllurqui (Apurímac) y MP Pisco (Ica). Véase Anexo N° 2.

b. Regla Fiscal del Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

La RF ACC es una nueva regla que rige a partir de 2017. Al 4T2017, 2 GR y 31 GL se encontrarían en la zona de incumplimiento de esta regla fiscal.

b.1 Cumplimiento en los GR

24 GR (92,3% de los 26 GR) se encontrarían en la zona de cumplimiento de la RF SDT, solo los GR de Junín y Amazonas se encontrarían en la zona de incumplimiento. Véase Anexo N° 2.

b.2 Cumplimiento en los GL

964 GL se encontrarían en la zona de cumplimiento y 31 en la zona de incumplimiento de la RF ACC. Los GL que presentan mayores resultados negativos son los siguientes: MD Pacocha (Moquegua), MD San Bartolo (Lima), MD Pitipo (Lambayeque) y MD de Eten Puerto (Lambayeque).

b.3 Exoneración de los GR y GL

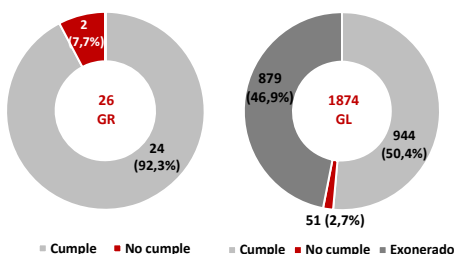
879 GL han sido exonerados del cumplimiento de RF ACC por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637. De este grupo, 863 GL (98,2%) se ubican en la zona de cumplimiento de la RF ACC, mientras que 16 GL (1,8%) en la zona de incumplimiento.

Grados de cumplimiento de la RF SDT *

Situación según Intervalos del ratio RF SDT	GR		GL	
	N°	N°	N°	N°
	2016	4T2017	2016	4T2017
Zona de Cumplimiento				
[0-20]	1	0	904	1 045
]20-40]	2	2	365	375
]40-60]	2	3	198	162
]60-80]	3	4	97	78
Zona de riesgo				
]80-100]	9	8	75	51
Zona de Incumplimiento				
> 100%	9	9	195	163
Total	26	26	1 834	1 874

(*) Preliminar
Fuente: MEF

Seguimiento al Cumplimiento RF ACC * (N° Entidades)



Grados de cumplimiento de la RF ACC*

Situación según Intervalos en S/ Millones	4T2017			
	GR		GL	
	N°	ACC S/ Millones	N°	ACC S/ Millones
Zona de Cumplimiento				
> 150	1	322	0	0
] 100 - 150]	1	103	1	126
] 50 - 100]	6	397	4	263
] 0 - 50]	16	424	959	2 825
Zona de Incumplimiento				
< 0	2	- 6	31	- 8
Exonerado	0	0	879	2 693
Total	26	1 240	1874	5 899

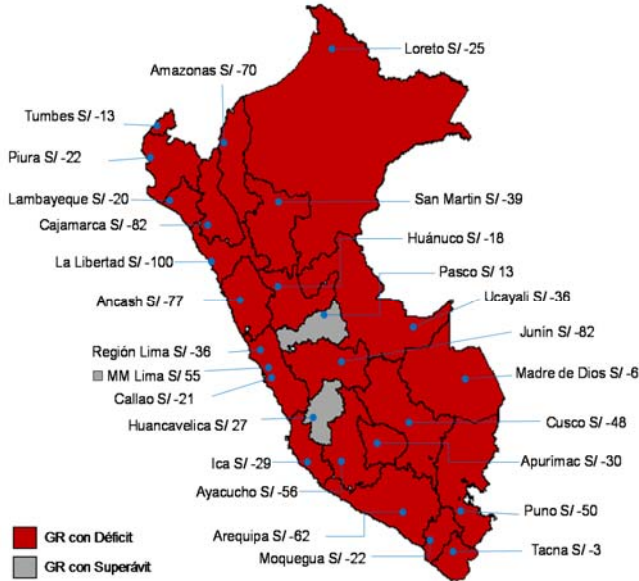
Nota: La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637, establece que para la evaluación de las reglas fiscales de los GSN de las zonas declaradas en emergencia por los desastres naturales, solo se considera la regla fiscal del saldo de deuda total vigente durante el año 2017.

(*) Preliminar
Fuente: MEF

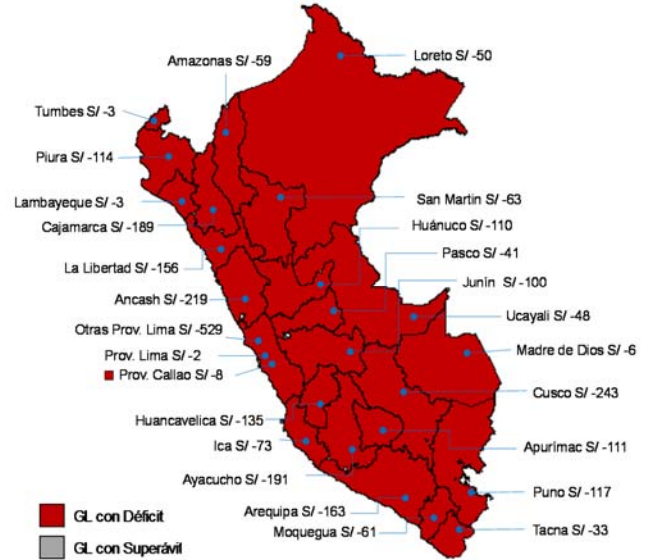


IV. Análisis Territorial

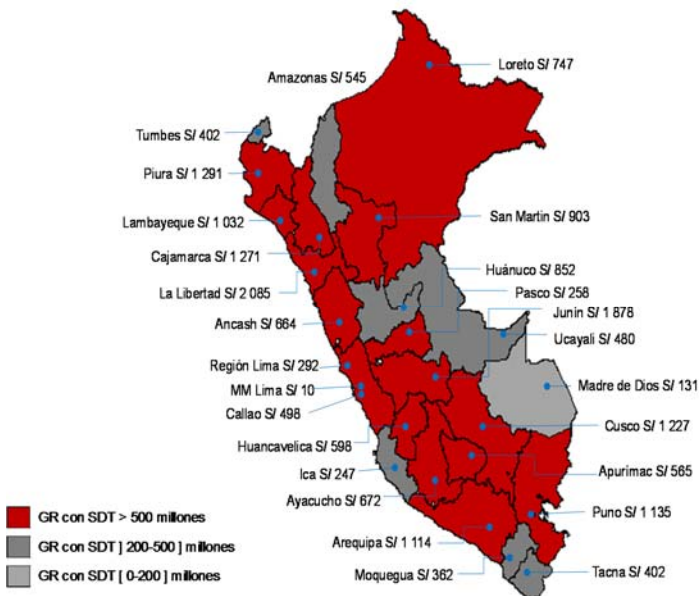
Gobiernos Regionales: Resultado Económico del 4T2017 *
(S/ Millones)



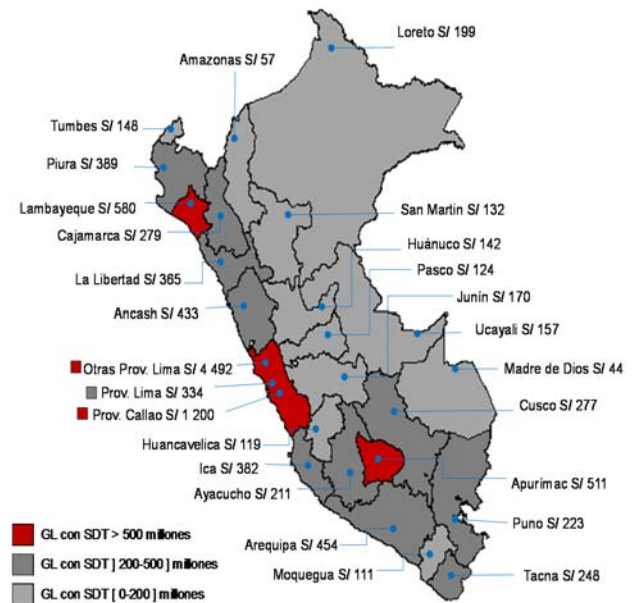
Gobiernos Locales: Resultado Económico del 4T2017 *
(S/ Millones)



Gobiernos Regionales: Saldo de Deuda Total al 4T2017 *
(S/ Millones)



Gobiernos Locales: Saldo de Deuda Total al 4T2017 *
(S/ Millones)



Nota: El análisis territorial de los GL corresponde a la suma de las municipalidades que constituyen cada departamento.

(*) Preliminar
Fuente: MEF



Gobiernos Regionales: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total al 4T2017 *
(Estado de cumplimiento)



Gobiernos Locales: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total al 4T2017 *
(Estado de cumplimiento)



(*) La evaluación del cumplimiento de reglas fiscales que se presenta en este reporte tiene carácter referencial en razón a que se construye con la información preliminar disponible a la fecha de su elaboración.

(*) Preliminar
Fuente: MEF

V. Anexos

Anexo N° 1: Cálculo de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT)

a) Para GR y GL con 4 años o más

▪ Para la evaluación anual

$$\frac{SDT_t}{ICT Prom_{t-4}} \leq 100\%$$

ó

$$\frac{SDT_t}{\text{Límite Ley N° 29230}} \leq 100\%$$

Donde:

SDT_t: Saldo de Deuda Total
ICT Prom_{t-4}: Ingresos Corrientes Totales Prom. de los últimos 4 años

Lím. Ley N° 292301.

▪ Para el seguimiento trimestral

$$\frac{SDT_t}{ICT Prom_{4T2013-3T2017}} \leq 100\%$$

b) Para GL con menos de 4 años

▪ Para la evaluación anual

$$\frac{SDT_t}{ICT_t} \leq 100\%$$

Donde:

ICT_t: Ingresos Corrientes Totales

▪ Para el seguimiento trimestral

$$\frac{SDT_t}{ICT \sum_{4T2016-3T2017}} \leq 100\%$$

2. Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC)

▪ Para la evaluación anual

$$ICT_t - GCNF_t \geq 0$$

Donde:

ICT_t: Ingresos Corrientes Totales
GCNF_t: Gasto Corriente No Financiero

▪ Para el seguimiento trimestral

$$ICT_{\sum_{1T2017-3T2017}} - GCNF_{\sum_{1T2017-3T2017}} \geq 0$$

1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT).

Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con 4 años o más de operación desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años o de la relación entre el SDT y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, la que resulte menor.



Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con menos de 4 años de operación desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total y los Ingresos Corrientes Totales correspondientes al año fiscal materia de evaluación.

Si el valor calculado de la RFSDT es menor o igual al 100%, el Gobierno Regional (GR) o el Gobierno Local (GL) bajo análisis cumple la regla fiscal en el año fiscal evaluado.

2. Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC)

Se obtiene como la diferencia entre el Ingreso Corriente Total y el Gasto Corriente No Financiero Total para el año de evaluación. El Gobierno Regional o el Gobierno Local bajo análisis cumple la regla fiscal en el año fiscal evaluado si el valor calculado de la RFACC es no negativo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930